



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.836/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.804/2022, de fecha 30 de Mayo del 2022, que otorga ayuda social a quienes indica; Correo Electrónico, de fecha 31 de Mayo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 2.804/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Corrójase** Decreto Alcaldicio N° 2.804/2022, de fecha 30 de Mayo del 2022, que otorga ayuda social a quienes indica:

Donde Dice:

1.- Otórguese por concepto de ayuda social el siguiente aporte en dinero, a quien se individualiza a continuación, atendida las razones y fundamentos que da cuenta la documentación anexa al presente Decreto:

- Sr. **Héctor Contreras Vega**, [redacted], la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del beneficiario.

- Sr. **Hilda Yáñez Monsalve**, [redacted] la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del beneficiario.

- Sr. **Carminia Iriarte Pedrazas**, [redacted], la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del beneficiario.

Nuestro mejor proyecto de Vida

Debe Decir:

1.- Otórguese por concepto de ayuda social el siguiente aporte en dinero, a quien se individualiza a continuación, atendida las razones y fundamentos que da cuenta la documentación anexa al presente Decreto:

- Sr. **Héctor Contreras Vega**, [redacted] la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Esteban Zavala González, [redacted]

- Sr. **Hilda Yáñez Monsalve**, [redacted] la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Esteban Zavala González, [redacted]

- Sr. **Carminia Iriarte Pedrazas**, [redacted], la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- Gírese el correspondiente Cheque por la Dirección de Administración y Finanzas a nombre del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Esteban Zavala González [redacted]

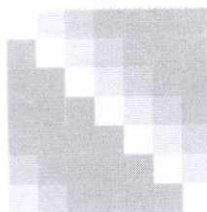
2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.804/2022 en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural